

OFICIALIZACION DE CANDIDATOS INSTRUCTIVO

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS

hasta el **MARTES 20/9/2022**

Utilizar “Modelo 1 Presentación Lista”

- Escrito mediante Ingreso Web desde la SINE del Apoderado consignando del nombre de la lista de candidatos (agrupación), designación de apoderados y constitución de domicilio electrónico.
- Lista de titulares y suplentes indicando puestos a ocupar. Consultar requisitos en el Art. 2 de la Ley 2533 y los , Arts 12 y 69 del CEP (Ley 3053). Datos a consignar:
 - a) Apellido/s
 - b) Nombre/s
 - c) Número de Documento de Identidad,
 - d) De requerirse “apodo”, manifestarlo expresamente

Utilizar “Modelo 2 Aceptación Cargo”

- Aceptación de cada candidato al cargo propuesto (firmada en original y certificada por el apoderado de la Lista).

Utilizar “Modelo 3 DDJJ No Inhabilitado”

- DDJJ del candidato de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Provincial y Ley N° 2533.

Otros requisitos Ley 2533:

- Respecto del Art. 10° de la Ley N° 2885 (Deudores Alimentarios Morosos), y del Artículo 8° de la Ley N° 3233 (Registro de Violencia Familiar y de Género), **el Juzgado Electoral de oficio controlará este requisito** con los datos de que dispone.
- Acompañar certificado de antecedentes penales que deberá tramitarse en: <https://www.dnrec.jus.gov.ar/>
- Acompañar Fotocopia DNI (ambas caras) de cada candidato con domicilio en la Provincia del Neuquén, firmada por el apoderado.
- Acompañar Certificación del Colegio de Abogados acreditando para cada candidato el ejercicio ininterrumpido de la profesión de cinco (5) años como mínimo y la inexistencia de sanciones durante el mismo período (Art 7 Ley 2533 in fine).



METODOLOGIA:

- Hasta el día **20/9/2022** el apoderado presenta la lista con un escrito mediante **Ingresos Web en el Expte 1828/22 “CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A ELECCION DE DOS ABOGADOS - 24/11/2022 “**. En la misma presentación se adjuntan como documental los demás formularios, certificados y fotocopias en formato PDF.
- Se presenta **el apoderado desde su casilla SINE** adjuntando: la lista, las aceptaciones de cargos, las DDJJ, las copias de DNI y la Certificación del Colegio de Abogados de antigüedad en el ejercicio de la matrícula, todo como documental adjunta al escrito.
- Durante la semana **se presentan los originales por Mesa de Entrada** (Rivadavia 205 2do piso) para la conformación de los incidentes de Oficialización.
- Conforme lo previsto por el art 73 de la Ley 3053, **dentro de los 10 días se emitirá la Resolución que corresponda a la Oficialización**, plazo durante el cual los apoderados podrán integrar y completar el trámite, conforme al procedimiento allí establecido.

